	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL 2026

Fecha: abril 30 del 2026

1. INTRODUCCION

El presente informe se elabora en cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno, establecidas en la Ley 87 de 1993, particularmente en su artículo 2, literal b), el cual dispone que se debe *“garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*. Así mismo, se atiende lo dispuesto en el artículo 12 de la citada ley, relacionado con las funciones de los auditores internos.

De igual manera, el informe se sustenta en lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, referente a la verificación del cumplimiento de disposiciones, el cual señala que las Oficinas de Control Interno deben realizar la revisión mensual del cumplimiento de las medidas de austeridad y de las demás disposiciones de restricción del gasto que se encuentren vigentes. Igualmente, dicha norma establece que estas dependencias deben preparar y remitir trimestralmente al representante legal de la entidad un informe en el que se determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben adelantar al respecto.


En este contexto, la Oficina de Control Interno efectuó el análisis de las variaciones observadas en los diferentes conceptos de gasto correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 19 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 de 2021, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, orientadas a fortalecer la racionalización y control del gasto en las entidades públicas.

2. OBJETIVO

Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público en la entidad, mediante la verificación y análisis de los principales rubros de gasto, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia frente a la normatividad vigente relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1068 de 2015.
- Analizar el comportamiento y las variaciones de los principales rubros de gasto de la entidad

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

durante el período evaluado, con el propósito de identificar el cumplimiento de las políticas de racionalización del gasto establecidas en la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 199 de 2024

- Determinar el nivel de implementación de las medidas y lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial 13 de 2024.
- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y al uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos por parte de la entidad.

3. ALCANCE

El presente informe aplica para el seguimiento de las directrices de austeridad, en particular para la verificación de las cifras y realizar análisis de los gastos de funcionamiento e inversión realizados por la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos del primer trimestre 2026 vs el primer trimestre de la vigencia 2025, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto. El alcance incluye la revisión de la aplicación de las medidas de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos

4. LIMITACIONES


Durante la elaboración del presente informe se evidenciaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad y calidad de la información suministrada por las áreas responsables. En particular, la información reportada para algunos de los rubros seleccionados mediante muestra aleatoria no contaba con el respectivo análisis o justificación de las variaciones presentadas, elaborado por los dueños de proceso. Esta situación dificultó la identificación oportuna de las causas que originaron dichas variaciones y limitó el alcance del análisis detallado en algunos de los conceptos evaluados.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento a las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno, desarrolló un proceso de revisión y análisis con base en las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto y en la política pública orientada a promover la eficiencia, economía y efectividad en el uso de los recursos públicos en la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, así como el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República de Colombia, con el fin de garantizar que el presente informe se elaborara bajo criterios uniformes y estándares definidos para el reporte y evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público

Para el desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual, la información y los soportes necesarios mediante comunicación del 9 de Abril del 2026, a lo cual se recibió respuesta de Gestión Contractual y Gestión Administrativa en la fechas 16 de Abril del 2026.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Con el propósito de facilitar la organización y consolidación de los soportes documentales, la OCI dispuso de una carpeta virtual en la plataforma Microsoft OneDrive, en la cual se cargaron las evidencias que respaldan la verificación realizada sobre los diferentes componentes de eficiencia del gasto público

Posteriormente, se procedió a revisar y analizar la información remitida por las dependencias responsables. Los resultados preliminares de dicha verificación fueron socializados con los responsables y gestores de los procesos de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, quienes revisaron y manifestaron su conformidad con los aspectos señalados en el presente seguimiento.


Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó como base la información suministrada por los siguientes procesos:

- Proceso de Gestión del Talento Humano: sin información por el momento
- Proceso de Gestión Administrativa: Plan Institucional de Gestión Ambiental, consumos de combustible, líneas telefónicas y servicios públicos (agua y energía).
- Proceso de Gestión Contractual: información sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los criterios normativos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del presente informe fueron los siguientes:

6. MARCO NORMATIVO

NORMA	DISPOSICIÓN / ASUNTO
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la función pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Ley 2155 de 2021	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

NORMA	DISPOSICIÓN / ASUNTO
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencia 013 de 2024	Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Artículo 2. MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Se recibió información con respecto a la planta de personal de la DNBC, pero no especifica con cuantos funcionarios contaba para el primer trimestre 2025 comprado con el mismo periodo 2026 y si se realizaron modificaciones en los periodos evaluados.


Sin embargo, la Oficina de Control Interno tomó como referencia lo contenido en el Informe de Austeridad correspondiente al I Trimestre del 2025, publicado en la página web e identificó, las siguientes modificaciones realizadas durante ese período.

En primer lugar, se hizo efectiva la posesión de las Resoluciones realizadas en la vigencia 2025 de los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS POSESIONADOS I TRIMESTRE 2025					
Acta No	Res No.	Cargo	Código	Grado	Fecha de Ingreso
001	459	Técnico Administrativo	3124	18	02/01/2025
002	631	Secretario Ejecutivo	4210	19	20/01/2025
003	271	Técnico Administrativo	3124	18	20/01/2025
004	458	Técnico Administrativo	3124	18	03/02/2025
006	460	Técnico Administrativo	3124	18	03/03/2025

En cuanto al I trimestre del 2026, según la información reportada se observa que:

FUNCIONARIOS POSESIONADOS I TRIMESTRE 2026					
Acta No	Res No.	Cargo	Código	Grado	Fecha de Ingreso
2	387	Profesional Especializado	2028	12	16/01/2026
1	388	Profesional Especializado	2028	23	16/01/2026
5	21	Conductor Mecánico	4103	19	03/03/2026
4	389	Técnico Administrativo	3124	18	26/01/2026
3	384	Técnico administrativo	2028	12	23/01/2026

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Así también de acuerdo con lo registrado en el informe del primer trimestre de 2025 se presentaron las siguientes novedades:

RETIROS				
Res.	Cargo	Código	Grado	Fecha de Retiro
459	Técnico Administrativo	3124	18	01/01/2025
271	Técnico Administrativo	3124	18	19/01/2025
458	Técnico Administrativo	3124	18	3/02/2025
460	Técnico Administrativo	3124	18	03/03/2025
	Conductor Mecánico	4103	19	28/02/2025
	Auxiliar Administrativo	4044	21	17/02/2025

En cuanto al I trimestre del 2026, según la información reportada mediante resoluciones, se observa las siguientes novedades por retiro

RETIROS				
Res.	Cargo	Código	Grado	Fecha de Retiro
005	Profesional Especializado	2028	12	16/01/2025
016	Conductor Mecánico	4103	19	27/02/2026
395	Profesional Especializado	2028	23	05/01/2026

TIPO DE VINCULACIÓN	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2026
Carrera administrativa	10	13
Libre Nombramiento y Remoción	8	7
Provisionalidad	4	1
Periodo de prueba	7	4
TOTAL	29	25

Fuente: Informe SIGEP / Información reportada por SAF


Tabla 1 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 gastos de personal (sueldos)

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Sueldos	\$ 522.851.957	\$ 480.180.874	- 8.21 %

Fuente ejecución presupuestal

Al realizar la comparación del valor obligado por concepto de sueldo correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidencia que para 2025 se registró un total de \$ 522.851.957, mientras que para 2026 el valor disminuyó a \$ 480.180.874. Lo anterior refleja una disminución de \$42.671.083, equivalente a una variación negativa del 8,21 %.

Este comportamiento muestra una reducción en la ejecución del gasto de personal (sueldo) durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, lo cual representa un menor nivel de obligación de recursos en este concepto. En términos de austeridad, la variación observada permite evidenciar una disminución del gasto para el periodo analizado, sin perjuicio de que la entidad deba revisar los factores que originaron dicha reducción, tales como movimientos de personal, vacancias, cambios en la vinculación o variaciones propias de la nómina.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Artículo 3. CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Según la información registrada en el SIIF – Nación, durante el primer trimestre del 2026, se registraron contratos de prestación de servicios profesionales, por un valor de \$ 785.468.144

Tabla 2 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 Apoyo a la gestión

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Apoyo a la gestión	\$ 1.426.980.401	\$ 785.468.144	- 55.04 %

Fuente Gestión Contractual

De acuerdo con el cuadro anterior, se presentó una disminución del 55.04 % en el valor obligado lo cual obedece a la disminución en el número de contratistas personas naturales vinculadas a la entidad, pasando de 114 contratista en el primer trimestre 2025 a 71 contratista para el mismo periodo 2026.

Tabla 3 Cuadro comparativo DNBC - I trimestre 2025 vs I trimestre 2026, numero de contratistas.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
N.º de Contratos	114	71	37.7 %

Fuente base de datos Gestión Contractual

ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Tabla 4 Cuadro comparativo DNBC- I trimestre 2025 VS I trimestre 2026, horas extras

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Horas extras	0	\$ 1.519.085	100%

Fuente ejecución presupuestal y matriz de variaciones

La variación porcentual no es susceptible de cálculo, teniendo en cuenta que en el primer trimestre 2025 no se registró ejecución en el concepto de horas extras, por lo tanto, el valor de la línea base es cero. El valor presentado en 2026 corresponde a la autorización y reconocimiento de horas extras derivadas de necesidades operativas durante el periodo evaluado.


Nota: No se evidenció la relación de las horas extras, correspondiente a la vigencia 2026.

Tabla 5 Cuadro comparativo DNBC- I trimestre 2025 VS I trimestre 2025, vacaciones

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Vacaciones	0	\$ 22.729.340	100 %

Fuente ejecución presupuestal

El aumento de 100 % por concepto de pago de vacaciones obedece a la que 4 funcionarios salieron para el disfrute de estas en el primer trimestre 2026, 2 de ellos se le habían vencido en la vigencia inmediatamente anterior.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Este comportamiento refleja una mayor gestión y depuración del pasivo en vacaciones, también evidencia la necesidad de reforzar la programación anticipada por parte de gestión de talento humano, dado que algunos servidores acumularon más de un periodo.

4.1 Goce de vacaciones

Con respecto al análisis referente al cumplimiento frente al goce de vacaciones, durante el primer trimestre 2025, se tomó como insumo lo contenido en el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al mismo período y publicado en la página web que indica:

De manera reiterada se evidencia que la DNBC no ha tomado las acciones correctivas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1045 de 1978 artículos 12 y 13 que tratan del goce y acumulación de las vacaciones; por cuanto, hay funcionarios que, no han solicitado la programación de sus vacaciones, ni la entidad de Oficio las ha concedido, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, como lo indica el decreto mencionado anteriormente así:

"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio."


*Por regla general las vacaciones deben ser **solicitadas o concedidas de oficio** dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho; sin embargo, señala la norma que se **podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.***

De igual forma se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 199 de 2024 artículo 4, que establece "Por regla General, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".

ACUMULACIÓN DE VACACIONES			
Número de funcionarios	1 periodo	2 periodos	3 periodos
Corte I trimestre 2025	1	2	2
Corte I trimestre 2026	5	0	0

De acuerdo con el artículo 13 y 14 del decreto 1045 de 1978 y el concepto normativo 71441 de 2019 de la función pública con respecto a la acumulación de vacaciones establece que "solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio". Se puede concluir que para el primer trimestre de 2025 hubo una acumulación de más de dos periodos con dos funcionarios sin que se evidencie las resoluciones motivadas para dichas acumulaciones y/o aplazamiento de las mismas.

Tabla 6 Cuadro comparativo DNBC- I trimestre 2025 VS I trimestre 2025, indemnización vacaciones

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Indemnización de vacaciones	\$ 17.359.961	\$ 1.241.549	-71.51 %

Fuente ejecución presupuestal

La variación presentada corresponde a una disminución del 71.51 % en el gasto por concepto de indemnización de vacaciones, debido a que se evidencia una adecuada planificación del disfrute de vacaciones y evita la acumulación de estas, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

Tabla 7 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 arrendamiento bienes muebles

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Arrendamiento	\$ 415.859.058	\$ 441.000.000	6.04 %

Fuente subdirección administrativa y financiera

Al comparar el comportamiento del gasto en arrendamiento primer I trimestre 2026, frente al mismo periodo de 2025, se observa que el valor pasó de \$415.859.058 a \$ 441.000.000 en, lo que representa una variación absoluta de \$ 25.140.942 y un incremento porcentual de 6.04 %. Este aumento corresponde estrictamente al ajuste autorizado por la normativa vigente, garantizando que el crecimiento del gasto no superara los límites establecidos en la legislación aplicable.

Tabla 8 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 administración bienes muebles.


CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Administración bienes muebles	\$ 4.671.000	\$ 5.745.600	23.01 %

Fuente subdirección administrativa y financiera

El incremento del 23,01% en el gasto por concepto de administración de bienes se encuentra asociado a la actualización de costos y a las necesidades de gestión de los bienes institucionales, manteniéndose dentro de parámetros de control y eficiencia del gasto.

Con respecto a al cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles la Subdirección Administrativa y financiera indico que para los periodos que se están evaluando no se presentó cambio por los conceptos antes mencionados. Con respecto al mantenimiento de bienes inmueble corren por cuenta del arrendador.

Artículo 6. PRELACION DE ENCUENTRO VIRTUALES.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

La Subdirección Administrativa y financiera en el informe a la Austeridad del gasto correspondiente primer trimestre 2026, manifiesta que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó encuentros que ameritarán algún tipo de gasto asociado para los respectivos periodos que se están evaluando.

Artículo 7. SUMINISTRO DE TIQUETES

Tabla 9 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 suministro tiquetes.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Suministro tiquetes	\$ 26.600.313	\$ 25.040.861	-5.9 %

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ejecutó gastos en tiquete por un valor de \$ 25.040.861, destinados a las comisiones de servicio, orientados a garantizar la participación de servidores públicos vinculados con actividades de capacitación, mesas de trabajo y eventos institucionales, en el marco de las funciones misionales de la Entidad.

Comparado primer trimestre 2025 frente al mismo trimestre del 2026, el gasto pasó de \$ 26.600.313 en 2025 a \$ 25.040.861, lo que representó una disminución de \$ 1.559.452 equivalente al 5.9 %. esta disminución obedece a las acciones encaminadas de alcanzar los objetivos propuestos y a la implementación de estrategias para reducir costos sin comprometer la calidad o el alcance lo viajes necesarios.

Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

Tabla 10 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 reconocimiento de viáticos.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Reconocimiento de viáticos	\$ 26.075.284	\$ 65.659.300	151.82 %


Fuente Subdirección Administrativa y Financiera y matriz de variación

El análisis del primer trimestre de 2026 se observa un aumento del 151.82 % en el valor obligado por concepto de viáticos frente al mismo periodo de 2025, el aumento registrado evidencia una mayor ejecución de recursos asociados a desplazamientos y permanencia de funcionarios en actividades institucionales.

ARTÍCULO 9. DELEGACIONES OFICIALES

No se registran comisiones de servicios conferidas a servidores públicos durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se generaron requerimientos de desplazamiento que implicaran este tipo de autorizaciones. En consecuencia, no se presentan soportes asociados a la justificación o razonabilidad de estas.

ARTÍCULO 10. AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No se registran comisiones de servicios ni estudios en el exterior conferidos a servidores públicos durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se generaron desplazamientos internacionales que implicaran este tipo de autorizaciones. En consecuencia, no se presentan soportes de justificación ni de aprobación asociados a este concepto.

ARTÍCULO 11. EVENTOS

Durante el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó eventos oficiales, por lo cual no fue necesario desplegar acciones logísticas, administrativas o presupuestales asociadas a su organización.

ARTÍCULO 12. ESQUEMA DE SEGURIDAD

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no cuenta con esquemas de seguridad durante el primer trimestre de 2025 ni durante el primer trimestre de 2026. En consecuencia, no se registraron pagos mensuales ni ejecución presupuestal por este concepto en los periodos reportados.

ARTÍCULO 13. VIGILANCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, que establece que las entidades deben evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros sistemas para reducir el gasto asociado a contratos de vigilancia, se verificó que la DNBC desarrolla sus funciones en una sede cuya vigilancia se encuentra incluida dentro del canon de arrendamiento. Esta condición contractual permite optimizar el uso de los recursos públicos, al evitar la suscripción de contratos adicionales para este servicio, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las instalaciones y la continuidad de las actividades misionales de la Entidad.

Tabla 11 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 vigilancia


CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Vigilancia sede	\$ 67.742.904	\$ 0	-100 %

Fuente: matriz variaciones

La variación de disminución del 100% obedece a la no ejecución de recursos en el concepto de servicios de investigación y seguridad durante el periodo 2026, lo cual refleja la ausencia de requerimientos asociados a este servicio y el control del gasto en el marco de las políticas de austeridad

ARTÍCULO 14. VEHICULOS OFICIALES

la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con un parque automotor conformado por vehículos adquiridos en vigencias anteriores, los cuales en su mayoría se encuentran operativos y con sus respectivos documentos y seguros vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Para el primer trimestre del 2025 no se reporta desplazamientos con el formato FO-AD-MV-02-01-V2 y para el primer trimestre del 2026 tampoco se realizó formato de desplazamiento debido a que no se contaba con el personal capacitado para llenar dicho formato.

Para el primer trimestre 2025 la Dirección Nacional de Bomberos Colombia no contaba con un seguimiento y control de consumo de combustible, ahora en el primer trimestre del año 2026 se estableció un nuevo formato FO-AD-02-05 para llevar un mecanismo de control y seguimiento de combustible.

Tabla 12 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 Combustible

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Combustible	\$ 6.868.647	\$ 0	- 100 %

Fuente informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Aceites y combustibles – servicio de combustibles, durante el primer trimestre de 2025 registró un valor obligado total de \$ 6.868.647, Por su parte, en el primer trimestre de 2026 no se reporta valor obligado, presentando un total de \$ 0 lo que genera una variación absoluta equivalente al 100 %.

Es importante precisar que esta variación no obedece a la inexistencia del consumo durante 2026, sino a que los pagos de las facturas no habían sido autorizados al cierre del primer trimestre, razón por la cual su ejecución presupuestal se reflejará a partir del segundo trimestre de 2026. Es así que, la disminución observada corresponde a un efecto temporal en el registro de la obligación, más no necesariamente a una reducción real del servicio o del consumo.

Artículo 15. PUBLICIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no registró pagos mensuales por concepto de publicidad estatal durante el primer trimestre de 2025 ni en el primer trimestre de 2026.

Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. En razón a lo anterior, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada con publicidad estatal.


Artículo 16. PAPELERIA Y TELEFONIA

Tabla 13 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 papelería

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Papelería	\$ 33.119.200	\$ 0	- 100 %

Fuente informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

La variación del -100% obedece a que no fue necesario realizar pagos por concepto de papelería para el primer trimestre del 2026, debido a las compras de papelería en el primer trimestre del 2025

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

La variación presentada corresponde a una disminución del 100% en el gasto por concepto de papelería, debido a que durante el primer trimestre 2026 no se realizaron nuevas adquisiciones, toda vez que se está utilizando el stock disponible de la vigencia anterior, lo que evidencia una gestión eficiente de los recursos y cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.

La entidad cuenta con equipos de telefonía celular; sin embargo, no dispone de telefonía fija ni de un inventario formal consolidado de los equipos móviles. Por lo anterior, no es posible presentar el detalle requerido para el periodo evaluado.

Tabla 14 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 telefonía fija

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Telefonía fija	\$ 7.424.450	\$ 0	- 100 %

Fuente informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

Telefonía fija, durante el primer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$7.424.450,00, Para el primer trimestre de 2026 no se reportó ejecución presupuestal, presentando un total de \$ 0, lo que genera una variación absoluta de \$ 7.424.450,00, equivalente a una disminución del 100 %. Esta variación evidencia que, a diferencia de la vigencia 2025, durante el primer trimestre de 2026 no se registraron obligaciones ni pagos por concepto de telefonía fija. En consecuencia, se observa una reducción total del gasto en este rubro para el periodo evaluado.

Tabla 15 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 telefonía móvil

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Telefonía móvil	\$ 2.236.005	\$ 804.595	- 64 %

Fuente informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera


Telefonía móvil, durante el primer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$2.236.005,02, Para el primer trimestre de 2026, el valor obligado fue de \$804.595, Lo anterior genera una variación absoluta de \$1.431.409,80, equivalente a una disminución del 64 % frente al mismo periodo de 2025. Esta reducción se explica porque durante el primer trimestre de 2026 la entidad contó únicamente con dos teléfonos activos, lo que ocasionó una menor ejecución del gasto por este concepto. Así las cosas, la variación refleja una disminución significativa en los costos de telefonía móvil, asociada a una menor cantidad de líneas en servicio durante el periodo evaluado.

Tabla 16 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 internet

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Internet	\$ 7.950.030	\$ 7.950.030	0 %

Fuente informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro servicio de internet-correo virtual, durante el primer trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$7.950.030,00, Para el primer trimestre de 2026 se reportó exactamente el

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

mismo comportamiento, con un total de \$7.950.030,00 y una ejecución mensual igualmente estable de \$2.650.010,00. En consecuencia, la variación absoluta fue de \$ 0, equivalente a una variación porcentual del 0,0%, lo que evidencia que no hubo incremento ni disminución en el gasto por este concepto entre ambos periodos. Esto refleja un comportamiento estable y sostenido en el servicio de internet y correo virtual durante el trimestre evaluado.

El comportamiento del gasto por concepto de internet se mantiene estable, con una variación del 0%, lo que evidencia control en la ejecución del recurso y la continuidad del servicio sin incrementos en el costo, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.

ARTÍCULO 17. SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La entidad no cuenta con suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos durante los periodos evaluados. En consecuencia, no se registran pagos por estos conceptos.

Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. En efecto, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada.

ARTÍCULO 18. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS "SOUVENIRS" O RECUERDOS.

Durante los periodos evaluados, la entidad no realizó gastos por concepto de eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos. Lo anterior, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público y lineamientos internos que restringen este tipo de erogaciones.


Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. Dado lo anterior, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada

ARTÍCULO 19. CONDECORACIONES

Durante los periodos evaluados, la entidad no realizó gastos ni otorgó condecoraciones. En consecuencia, no se registran erogaciones por este concepto.

Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. Es así como, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada

ARTÍCULO 20. RACIONALIZACION EN LA CONTRATACION DE ESTUDIOS

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Durante los periodos evaluados, la entidad no realizó contratación de estudios. En consecuencia, no se registran erogaciones por este concepto.

Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. De este modo, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada


ARTÍCULO 21. REDUCCION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para la vigencia 2025, en el Decreto de liquidación se asignaron \$6.391 millones en transferencias corrientes, con destinación condicionada a la ampliación de planta, cuya ejecución requería concepto previo de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, dichos recursos fueron aplazados mediante el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 y posteriormente reducidos al cierre de la vigencia. En razón a lo anterior, no se reflejan en las ejecuciones presupuestales publicadas en la página web de la entidad.

Para la vigencia 2026, no se asignaron recursos por concepto de transferencias corrientes en el Decreto de Liquidación para gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 22. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- a. Para el I trimestre de 2025, no se dispone de información ni soportes del programa. Así también, para el I trimestre de 2026, se adelantaron acciones de sensibilización en el marco del Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua, destacándose la difusión de una pieza comunicativa institucional con ocasión del Día Mundial del Agua (22 de marzo), orientada a promover el uso responsable del recurso hídrico.
- b. Para el I trimestre de 2026, se adelantaron acciones de sensibilización y seguimiento al consumo energético en el marco del Programa de Uso Eficiente de Energía, destacándose una jornada de gestión ambiental realizada el 25 de febrero de 2026, orientada a fortalecer el conocimiento de los programas ambientales institucionales y promover prácticas sostenibles, en cuanto al I trimestre de 2025, no se dispone de información ni soportes del programa.
- c. Durante el I trimestre de 2026, la entidad implementó acciones orientadas al uso de medios digitales, reducción del consumo de papel, reutilización de insumos y adecuada gestión de residuos de oficina. Estas incluyeron jornadas de sensibilización ambiental, promoción de la digitalización de documentos, uso de medios electrónicos, impresión a doble cara, reutilización de papel y correcta separación de residuos. Adicionalmente, se promovió la reducción de plásticos de un solo uso mediante la difusión de una pieza comunicativa que incentivó el uso de pocillo propio.
- d. Durante el I trimestre de 2025 y 2026, la entidad no implementó acciones específicas orientadas al fomento del uso de medios de transporte sostenible. Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. Por consiguiente, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- e. No se presenta ejecución en el concepto de contratación de estudios o diseños durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, en razón a que este tipo de contratación no es requerido ni manejado por la Entidad. Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. Entonces la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada

Tabla 17 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 Energía

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Energía	\$ 16.122.330	\$ 9.189.930	- 43 %

Fuente informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

La variación presentada corresponde a una disminución del 43 % en el gasto por concepto de energía, asociada a una menor ocupación de las instalaciones y a la reducción en el consumo del recurso, lo que evidencia control del gasto y uso eficiente de los servicios públicos en cumplimiento de las políticas de austeridad.

Tabla 18 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 Agua, alcantarillado y aseo

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Agua, alcantarillado y aseo	\$ 18.876.154	\$ 835.812	- 95.57 %

Fuente matriz de variaciones


La variación presentada corresponde a una disminución del 95,57% en el gasto por concepto de agua, asociada a una menor ocupación de las instalaciones y a la reducción en el consumo del recurso, lo que evidencia control del gasto y uso eficiente de los servicios públicos en cumplimiento de las políticas de austeridad.

Artículo 23. PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD

En la verificación realizada al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, se evidenció que para la vigencia 2025 se cuenta con el Plan de Austeridad del Gasto; no obstante, este no presenta sus respectivos seguimientos, lo cual limita la trazabilidad y verificación de las acciones adelantadas en el marco de su ejecución.


De otra parte, se informa que para la vigencia 2026 se formuló y aprobó el correspondiente Plan de Austeridad del Gasto, se realizó su respectivo seguimiento en el archivo Excel dispuesto para tal fin y, adicionalmente, se elaboró el informe correspondiente a dicha vigencia, como soporte del monitoreo efectuado.

La oficina Asesora de Control Interno, llevó a cabo un seguimiento sistemático a las medidas adoptadas por la Entidad, con el fin de verificar su ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados de acuerdo al Plan Anual de Austeridad aprobado vigencia 2026

 DNBC	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Este seguimiento incluyó la revisión documental y la consolidación de evidencias relacionadas con las acciones orientadas al ahorro y uso eficiente de recursos públicos, energéticos y tecnológicos, como se evidencia a continuación:

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO N° 1
1	Optimizar los recursos asignados al rubro de horas extras, teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	No se evidencia informe a corte de marzo de 2026 especificando del porque el aumento del 100% de horas extras para el primer trimestre 2026, incumpliendo la meta trimestral de ahorro según el plan anual de austeridad 2026
2	Elaborar un plan de vacaciones anual con el objetivo de racionalizar los recursos de nómina y de no permitir acumular más de dos periodos de vacaciones	Informe trimestral de verificación y control de vacaciones, evitando acumulación de dos periodos	Gestión de Talento Humano	No se evidencia informe a corte de marzo de 2026, para el I primer trimestre 2026 se evidencio que 5 funcionarios tienen acumulados 1 periodos, incumpliendo la meta de ahorro según el plan anual de austeridad 2026
3	Efectuar mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles de la DNBC, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitando un impacto presupuestal a largo plazo	Ejecutar el 100% el seguimiento al plan anual de mantenimiento preventivo programado para los bienes inmuebles.	Gestión Administrativa	no se evidencio erogaciones por Mantenimiento lo que demuestra el compromiso institucional con la eficiencia y la optimización del presupuesto de acuerdo plan anual de austeridad 2026
4	Realizar compras de tiquetes económicos o en las tarifas que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados y autorizados por la dirección general y/o el ordenador del gasto en su defecto.	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	aunque hubo una mínima disminución en la compra de tiquetes del 5.9 %, no se evidencio el primer informe a corte de marzo, incumpliendo la meta trimestral de ahorro según el plan anual de austeridad 2026
5	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales, generando una disminución en los gastos asociados a viáticos (funcionarios) y gastos de desplazamiento (contratistas), de manera que estos sean justificados	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	No se evidencia informe a corte de marzo de 2026 especificando del porque el aumento del 151.82 % del reconocimiento de viáticos para el primer trimestre 2026, incumpliendo la meta trimestral de ahorro según el plan anual de austeridad 2026
6	Delegaciones oficiales, Autorizar las estrictamente necesarias, multipropósito y tramitarlas conforme a los lineamientos establecidos	4 informes de justificación de la autorización, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Para el primer trimestre 2025 no se evidencio erogación por este concepto,
7	Realizar eventos estrictamente necesarios, privilegiando el uso de espacios institucionales. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de	100% de los Eventos y capacitaciones que generen erogación presupuestal con justificación clara respecto a cada rubro de gastos asociados (justificar por qué debe hacerse presencial, es un espacio que no sea	Dependencia encargada de realizar el evento	Para el primer trimestre 2026 no se evidencio erogación por este concepto,

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO N° 1
	manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y eventos	institucional, gastos logísticos etc)		
8	Realizar seguimiento al uso de los vehículos oficiales, verificando el cumplimiento de las normas de tránsito y el consumo eficiente de combustible, con el fin de prevenir sanciones y racionalizar el gasto público.	Emitir informes de seguimiento trimestrales donde se cubran multas, consumo de gasolina y uso de vehículos los fines de semana	Gestión Administrativa	Para el primer trimestre 2026 no se evidencio pagos por concepto de combustible por este concepto.
9	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar la política de consumo responsable de papel Implementar estrategias para disminución de consumo de papel, utilizando medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones 	<ul style="list-style-type: none"> Política elaborada y socializada Estrategia de reducción del consumo de papel 	Gestión Administrativa	Se elaboro el plan de eficiencia Administrativa con su respectivo seguimiento a corte marzo de 2026

Artículo 25. REPORTE SEMESTRAL


Conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 199 de 2024, la entidad debe elaborar y publicar reporte semestral de austeridad del gasto que incluya los resultados del cumplimiento de las metas cuantitativas de ahorro establecidas en el Plan de Austeridad para la vigencia en curso.

El área de Gestión Financiera y Administrativa, como instancia encargada tanto del reporte de la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como de verificar el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno al avance en las acciones implementadas por la entidad para dar cumplimiento al Plan de Austeridad de la vigencia, recibió la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 a través de la cual el MHCP impartió instrucciones para la realización del respectivo reporte semestral de avance en la implementación de medidas de austeridad como su publicación en la página web de la entidad.

8. CONCLUSIONES

En atención a los resultados obtenidos durante el seguimiento efectuado al I trimestre de la vigencia 2026, y con base en la verificación de los soportes documentales remitidos por las áreas responsables, se presenta a continuación el informe relacionado con la aplicación de las medidas de austeridad del gasto:

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS – I TRIMESTRE 2025 FRENTE AL MISMO PERIODO DE 2026

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 y demás disposiciones complementarias en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y con base en los soportes documentales remitidos a la Oficina Asesora de Control Interno, se efectuó el análisis de las variaciones presentadas en cada uno de los conceptos de gasto, con énfasis en los incrementos y disminuciones observados en el I trimestre de la vigencia 2026 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2025. Dicho análisis se realizó, excluyendo aquellos rubros que no representaron erogación durante el periodo evaluado.

Este ejercicio permitió identificar tanto incrementos como disminuciones significativas en varios rubros, evidenciando el impacto de las medidas de control y optimización implementadas por la Entidad, así como la incidencia de decisiones administrativas específicas, tales como la cancelación de servicios, la reducción en el consumo de determinados insumos y la variación en la ejecución de contratos.


Los resultados constituyen insumo para el seguimiento a la política de austeridad, la formulación de acciones de mejora y la verificación del cumplimiento de las metas institucionales en materia de gestión eficiente de los recursos públicos.

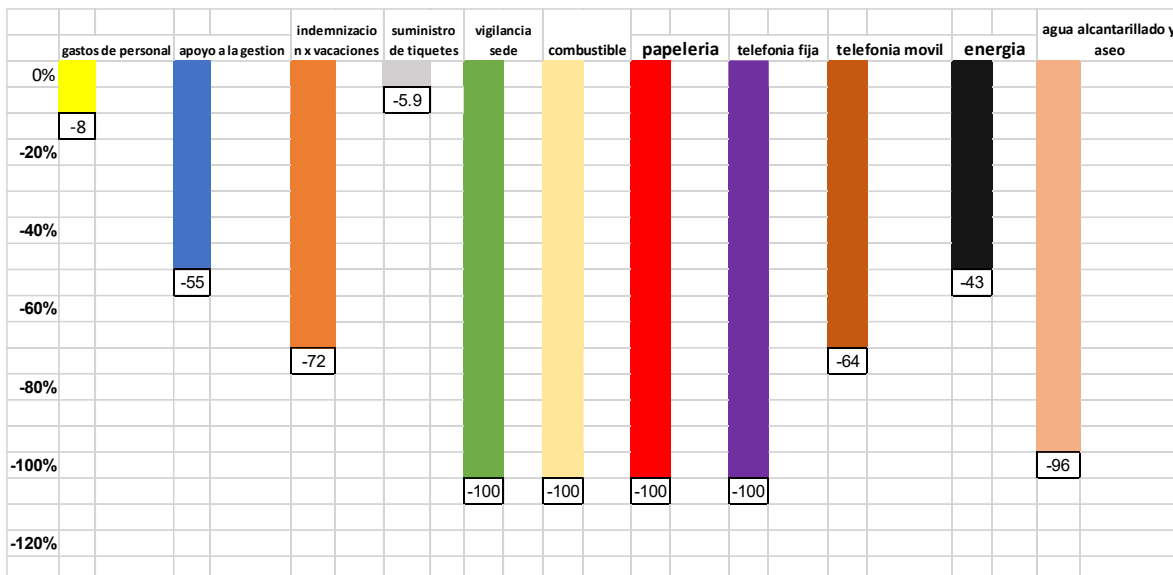
Tabla 19. VARIACIÓN EN LOS RUBROS

DESCRIPCION DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACION	
	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	ABSOLUTA	%
Gastos de personal (sueldos)	522,851,957	480,180,874	42,671,083	-8
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestion	1,426,980,401	785,468,144	641,512,257	-55.04
Horas extras	-	1,519,085	- 1,519,085	100
Vacaciones	-	22,729,340	- 22,729,340	100
Indemnizacion de vacaciones	17,359,961	1,241,549	16,118,412	-71.51
Arrendamiento	415,859,058	441,000,000	- 25,140,942	6.04
Administracion de bienes muebles	4,671,000	5,745,600	- 1,074,600	23,01
Suminsitro de tiquetes	26,600,313	25,040,861	1,559,452	-5.9
Reconocimiento de viaticos	26,075,284	66,659,300	- 40,584,016	151,82
Vigilancia sede	67,742,904	-	67,742,904	-100
Combustible	6,868,647	-	6,868,647	-100
Papeleria	33,119,200	-	33,119,200	-100
Telefonia fija	7,424,450	-	7,424,450	-100
Telefonia movil	2,236,005	804,595	1,431,410	-64
Internet	7,950,030	7,950,030	-	0
Energia	16,122,330	9,189,930	6,932,400	-43
Agua, alcantarillado y aseo	18,876,154	835,812	18,040,342	-95.57

Fuente: elaboración propia

La anterior tabla presenta los rubros que registraron disminuciones en el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023



Fuente: elaboración propia


La anterior gráfica muestra los gastos que presentaron disminución, tales como:

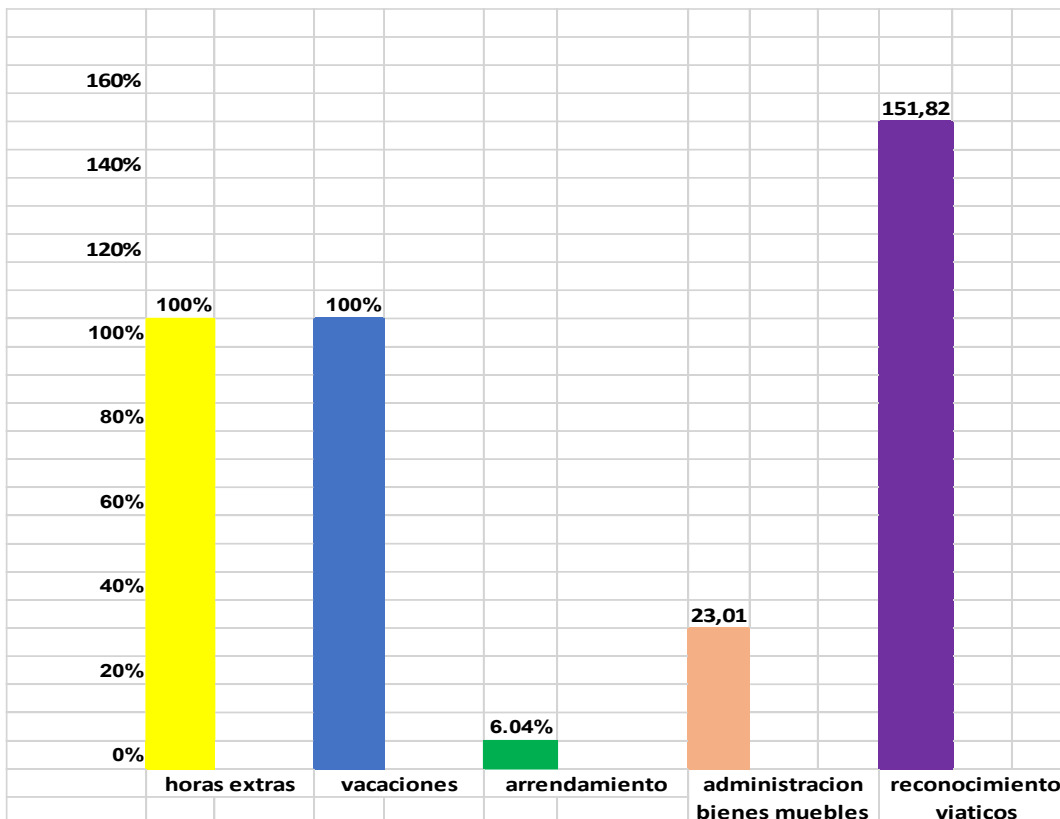
- Gastos de personal- sueldos (-8,21%)
- Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (-55,04%).
- Indemnización por vacaciones (-71,51)
- Suministro de tiquetes (-5,9%)
- Vigilancia sede (-100%)
- Combustible (-100%)
- Papelería (-100%)
- Telefonía fija (-100%)
- Telefonía móvil (-64%)
- Energía (-43%)
- Agua, alcantarillado y aseo (-96%)

Variaciones con incremento del gasto: La Gráfica 2 presenta los rubros que registraron aumento en el primer trimestre de la vigencia 2026, con respecto al mismo periodo de 2025.

Gráfica 2. Variación porcentual de gastos con incremento – I Trimestre 2026

Gastos que presentaron aumento I trimestre 2026


	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023



Fuente: elaboración propia

El anterior gráfico se observan los rubros que presentaron incrementos, tales como:


- Horas extras (100%).
- Vacaciones (100%).
- Arrendamiento (6,4%).
- Administración de bienes muebles (23,01%).
- Reconocimiento viáticos (151,82%)
- Durante el primer trimestre de 2026, la DNBC demostró un compromiso sostenido con la optimización y uso racional de los recursos públicos, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024 y demás normativas aplicables.
- Se constató la eliminación de rubros no esenciales, como el gasto en líneas fijas, y la reducción significativa en consumos de papelería, servicios públicos y contratación, lo cual demuestra el compromiso institucional con la eficiencia y la optimización del presupuesto.
- Los incrementos identificados en rubros como, horas extras, vacaciones, viáticos entre otros, obedecen principalmente a factores normativos, decisiones administrativas y necesidades misionales que justifican su ejecución, sin que ello implique desviaciones frente al marco de austeridad establecido.
- La entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto 0199 de 2024, la Directiva Presidencial 01 de 2024 y demás lineamientos relacionados, privilegiando prácticas como los encuentros virtuales, el uso racional de los recursos y la no realización de gastos suntuarios o innecesarios.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- Se resalta el avance en la gestión ambiental mediante la mejora en la separación de residuos y el incremento en la proporción de materiales aprovechables, lo cual contribuye a la sostenibilidad institucional y a la consolidación de una cultura organizacional responsable.
- En términos generales, los resultados obtenidos reflejan un nivel adecuado de control interno y un compromiso sostenido de la Entidad en la implementación de medidas de austeridad, garantizando equilibrio entre el cumplimiento de sus funciones misionales y la administración eficiente de los recursos públicos.


9. RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación de campañas internas de información y sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la austeridad en el gasto público, con el fin de consolidar una cultura institucional de uso eficiente de los recursos.
- Planta de personal y gastos de personal: Consolidar un sistema de información integral que permita el análisis comparativo periódico de la planta de personal, incluyendo variaciones, costos asociados y justificaciones técnicas (estudios de cargas laborales y necesidades del servicio). Asimismo, se sugiere implementar controles para la provisión de vacantes, priorizando la optimización del talento humano existente y evitando incrementos injustificados en la nómina. Es necesario fortalecer la articulación entre talento humano, planeación y presupuesto, así como definir indicadores de eficiencia del gasto de personal.
- Contratación de servicios personales: Institucionalizar un análisis previo de necesidad y conveniencia para la contratación de servicios, asegurando que estos no suplan funciones permanentes. Así mismo, implementar indicadores de reducción progresiva de contratos y realizar seguimiento a la relación costo-beneficio de los mismos, garantizando coherencia con la política de austeridad.
- Horas extras y vacaciones: Establecer controles estrictos sobre la autorización de horas extras, garantizando su carácter excepcional y debidamente justificado. En cuanto a vacaciones, es necesario implementar y hacer seguimiento riguroso al plan anual, evitando acumulaciones indebidas y posibles contingencias presupuestales, en cumplimiento del marco normativo aplicable.
- Arrendamientos y bienes: evaluar periódicamente la relación costo-beneficio de los contratos de arrendamiento y de administración de bienes, verificando su alineación con las condiciones del mercado y la razonabilidad de los valores pactados, con el fin de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Es pertinente adoptar medidas dirigidas a la contención y/o reducción del gasto por concepto de arrendamiento de inmuebles, en concordancia con las directrices establecidas en el Decreto 199 de 2024.
- Encuentros virtuales: Formalizar una política institucional que priorice el uso de herramientas virtuales, estableciendo metas de reducción de gastos asociados a desplazamientos y fortaleciendo capacidades tecnológicas del personal.
- Tiquetes: Implementar controles sobre la adquisición de tiquetes, asegurando la compra en

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

tarifas económicas y la debida justificación de los desplazamientos, así como el seguimiento periódico a este rubro para evaluar su comportamiento.

- **Viáticos:** Dado el incremento evidenciado, se recomienda fortalecer los mecanismos de autorización, control y justificación de viáticos, verificando su estricta necesidad y promoviendo alternativas virtuales, según las necesidades propias y características de misionalidad de la entidad. Se deben establecer topes internos y análisis de pertinencia para cada comisión.
- **Delegaciones y comisiones al exterior:** Mantener controles preventivos que garanticen que cualquier eventual comisión se encuentre debidamente justificada, alineada con los objetivos institucionales y autorizada conforme a la normativa vigente.
- **Eventos:** Mantener la política de no realización de eventos con erogación, salvo estricta necesidad, privilegiando el uso de medios virtuales o espacios institucionales.
- **Vigilancia:** Continuar con la estrategia de optimización del gasto mediante inclusión de servicios en contratos integrales (como arrendamiento), evaluando periódicamente su eficiencia frente a alternativas tecnológicas.
- **Vehículos oficiales:** Fortalecer los controles sobre el uso de vehículos mediante la implementación obligatoria de formatos de seguimiento, control de combustible y capacitación del personal responsable, garantizando trazabilidad y uso eficiente.
- **Publicidad estatal:** Mantener la restricción del gasto en publicidad y, en caso de requerirse, garantizar su justificación, pertinencia y alineación con objetivos institucionales.
- **Papelería y telefonía:** Formalizar políticas de cero papel, así como implementar inventarios y controles sobre equipos de comunicación, asegurando la optimización del uso de recursos tecnológicos.
- **Sostenibilidad ambiental:** Fortalecer la implementación y el seguimiento de los programas ambientales institucionales, mediante la definición de indicadores que permitan medir la reducción en el consumo de recursos y la efectividad de las acciones adoptadas, promoviendo de manera permanente prácticas sostenibles al interior de la entidad. Así mismo, se insta a consolidar y robustecer las buenas prácticas de reciclaje y reutilización de elementos de oficina, fomentando el uso racional de los recursos y la disminución de los residuos generados. De igual forma, se debe garantizar la adecuada gestión de los residuos aprovechables, asegurando su entrega a organizaciones de recicladores debidamente constituidas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013 y el Decreto 596 de 2016, contribuyendo así a la prolongación del ciclo de vida de los materiales, al fortalecimiento de la economía circular y al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
- **Plan de austeridad:** Robustecer el seguimiento al plan de austeridad mediante informes periódicos, indicadores de cumplimiento y responsables definidos, garantizando la trazabilidad de las acciones implementadas.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- Reporte semestral: Asegurar la elaboración, publicación y oportunidad de los informes semestrales, fortaleciendo la calidad de la información reportada y su utilidad para la toma de decisiones. A pesar de que la Circular Externa 019 de 2024 no establece un término para la publicación del Informe de Austeridad semestral, se recomienda seguir avanzando con la emisión y publicación del documento con el fin de dar cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 019 de 2024 y generar información oportuna y de interés para las diferentes partes interesadas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS
 ASESORA DE CONTROL INTERNO (E).

Elaboró: Wilmen Orozco
 Revisó/Aprobó: Leidy Johana Pérez Rosas - Asesora de Control Interno (E).